

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

31 MAYO 2023

01056

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en vacantes temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, Decreto 790 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

112

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

01056'

31 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en vacantes temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de la vacante y establece que los señores que se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
18.011.783	THOMAS TAYLOR JAY	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01.	DIRECCION REGIONAL NORTE - AEROPUERTO SAN ANDRES.
18.003.219	HUMBERTO MIGUEL TORRES VEGA	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01.	DIRECCION REGIONAL NORTE - AEROPUERTO SAN ANDRES.
18.005.457	MARCEL ARMANDO ROBINSON STEELE	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01.	DIRECCION REGIONAL NORTE - AEROPUERTO SAN ANDRES.
1.123.627.868	ROYNALD ALEX BOWIE CHRISTOPHER	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01.	DIRECCION REGIONAL NORTE - AEROPUERTO SAN ANDRES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **THOMAS TAYLOR JAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.011.783, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **HUMBERTO MIGUEL TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.003.219, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **MARCEL ARMANDO ROBINSON STEELE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.005.457, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

31 MAYO 2023

01056

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en vacantes temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ROYNALD ALEX BOWIE CHRISTOPHER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.627.868, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO QUINTO:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los señores aquí relacionados.


ARTÍCULO SEXTO:

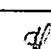

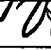
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

31 MAYO 2023


SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General.

Proyectó:	Alejandra Castañeda Álvarez	Contratista	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
Revisó:	Sandra Liliana Gómez Acero	Coordinadora	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
V.B.	Esmeralda Molina Gómez	Secretaría General	Secretaría General	
	Luz Ángela Rodríguez Cepeda	Asesora	Dirección General	

412